



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000001

Acuerdo No. _____ de 2026

(05 ENE 2026)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece "Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial".

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, según Decreto N° 002113 del 24 de diciembre de 2025 "Por la cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)" (PO-025) (PO-033)" se encuentra incluidos recursos para la Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias según el siguiente detalle:

2.3	INVERSIÓN	FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo				



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000001

Acuerdo No. _____ de 2026

(05 ENE 2026)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

	de desastres en el Departamento Norte de Santander				
4503017	Estudios de riesgo de desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		\$290.000.000,00
4503018	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		\$400.000.000,00
4503002	Servicio de educación informal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		\$250.000.000,00
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		\$530.000.000,00
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		\$3.000.000.000,00
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		\$1.597.000.000,00
4503021	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		\$ 200.000.000,00
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		\$3.424.775.000,00

AN



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000001

República de Colombia

Acuerdo No. _____ de 2026

(05 ENE 2026)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

	declaratorias de calamidad pública.				
4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		\$ 8.258.225.000,00
4503023	Documentos de planeación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		\$ 50.000.000,00

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 05 de enero del 2026, aprobó la incorporación de los recursos para la Vigencia 2025 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ARTICULO PRIMERO: Fijar el monto del Presupuesto de Ingresos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, para la vigencia Fiscal de 2026, en la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.000.000.000,00), conforme al siguiente detalle:

1	Ingreso	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 18.000.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Fijar, como presupuesto de gastos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, para la vigencia Fiscal de 2026, la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18.000.000.000,00), conforme al siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	VALOR
-----	-----------	--------	--------	-------



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000001

Acuerdo No. _____ de 2026

(05 ENE 2026)

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander			
SUBCUENTA GOBERNABILIDAD EN LA GESTION DEL RIESGO				
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$530.000.000,00
SUBCUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO				
4503017	Estudios de riesgo de desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$290.000.000,00
4503018	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$400.000.000,00
4503002	Servicio de educación informal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$250.000.000,00
SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO				
4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$8.258.225.000,00
4503023	Documentos de planeación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000,00
SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES				

AS



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000001

República de Colombia

Acuerdo No. _____ de 2026

(05 ENE 2026)

**"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026
del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de
Santander"**

4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	\$3.000.000.000,00
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$1.597.000.000,00
4503021	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 200.000.000,00
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública.	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$3.424.775.000,00
TOTAL				\$18.000.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

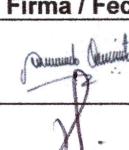
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

05 ENE 2026


JULIO CESAR SILVA RINCON
Gobernador (E)


WILLIAM VERA ARIAS
Secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Secretario de Hacienda Departamental (E)	